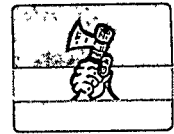




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

Saravena, 09 de diciembre de 2025

102.25. **10589** "Para contestar cite este código"

Señor
MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
R/L SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI SAS
Carrera 14 N. 22-56
3118889677
cantinflasmanuel@hotmail.com
Saravena

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía
No. MIN-SVNA-SGGM-422-2025

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 05 de diciembre de 2025, en el cual se concluyó que:

- *En virtud de lo anterior, el oferente No.01 **SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.AS. R/L MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, cumplió íntegramente con los requisitos habilitantes y, dentro del término de subsanación, aportó la documentación en los términos previstos en la invitación de mínima cuantía. En consecuencia, se encuentra **habilitado** y se recomienda proceder con el trámite de aceptación de la oferta y con un valor ofertado de **\$39.850.000,00**, el cual no supera el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.*

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación aceptamos la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN-SVNA-SGGM-349-2025**, el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL SOBRE LA PREVENCIÓN DEL NO USO DE PÓLVORA PROMOVRIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL AMBIENTE Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

VALOR: El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.850.000,00)**

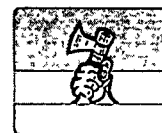
FORMA DE PAGO: El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos: 1. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. 2. Acta de recibo final. 3. Acta de almacén. 4. Informe del contratista impreso con



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

soportes de ejecución. 5. Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad). 6. Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. 7. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente. 8. Certificado del Paz y salvo del personal empleado. 9. Pago de seguridad social integral del representante legal. 10. Planillas con enfoque diferencial. 11. Trazador presupuestal. 11. Factura. 12. Informe de la supervisión. 13. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor (SIDOGEN). 14. Acta de Liquidación debidamente firmada.

SUPERVISOR: La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** y/o quien haga sus veces y/o a quien se designe para tal fin, ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato. La designación del supervisor será comunicada por la oficina asesora jurídica.

PLAZO EJECUCIÓN: El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio, a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sanchez Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	Proyectó y digito

